



- 64575.
- 64578.
- 65561.
- 65573.
- 65574.
- 65575.
- 65577.
- 66554.
- 66565.
- 66576.

Igualmente acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicha modificación, debidamente diligenciada, se encuentra depositada en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 29 de noviembre de 2011. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

## **AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS**

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011 sobre Estudio de Detalle.* (2011083883)

El Pleno de esta Corporación, por acuerdo adoptado en la sesión ordinaria, del día 9 de noviembre de 2010, ha acordado lo siguiente:

«14.º Instrumentos Urbanísticos.

UA 5.

Por el Secretario se dio cuenta del acuerdo entre las partes implicadas, procediendo, si era el caso la aprobación definitiva, tras su publicación, del estudio de detalle de la UA 5, y que incluso una alegación se había redactado de mutuo acuerdo entre las partes para hacer mas racional el proyecto. D.ª M.ª Josefa Benito propuso impulsar el expediente ante el acuerdo manifestado por las partes. La aprobación definitiva del estudio de detalle se adoptó por unanimidad de los diez concejales presentes, de los once que conforman la corporación. Visto que el expediente se aprobó inicialmente por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2010 y que sometido a información pública en los términos y plazos establecidos por el art. 128 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, el acuerdo se concretó en los siguientes extremos.

“Dada cuenta que con la presentación de los documentos técnicos conforme a las alegaciones estimadas de modificación de la alineación del vial “A”, en la zona este de la Unidad de Actuación, respetando la alineación marcada por las edificaciones preexistentes, habiéndose



complimentado lo acordado en la de aprobación inicial, el Pleno, por unanimidad de los diez concejales presentes, mayoría absoluta por tanto, presentes adoptó el siguiente,

#### ACUERDO

Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la UA-5-A de las NNSS de Santa Marta de los Barros conforme a lo preceptuado por el art. 128 en relación con el art. 124 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Hacer las publicaciones oportunas conforme determina el artículo 128 2.º del Reglamento de Planeamiento de Extremadura. Siendo que, previamente a ello, remitir al Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, copia de estudio de detalle aprobado, a fin de que determinen fecha y número de depósito de la innovación del planeamiento, a fin de consignarlo en la publicación.

Teniendo presente que ha resultado aprobado definitivamente el Estudio de Detalle que forma parte de la Alternativa Técnica del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-5 de las NNSS de Santa Marta de los Barros, procede la prosecución del expediente administrativo del referido programa de ejecución conforme a los trámites del artículo 135 de la LSOTEX"».

Contra el acuerdo del pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativa-mente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Santa Marta de los Barros, a 22 de noviembre de 2011. El Alcalde, JORGE VÁZQUEZ MEJÍAS.

## **NOTARÍA DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2011 sobre subasta de parcela.* (2011084100)

D.<sup>a</sup> Florencia Tejeda Castillo, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en Badajoz,

#### HAGO SABER:

Que en mi notaría, sita en Badajoz, Ronda del Pilar, 4 - 1.º dcha., se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: